



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Secretario Académico de esta Facultad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes a dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo Abratte, reúne las condiciones necesarias para tomar a su cargo las funciones pertinentes;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR al Dr. Juan Pablo ABRATTE, Leg. 32179, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 11 de Diciembre 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2014, afectando la partida de Secretario de Facultad de dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Juan Pablo ABRATTE, Leg. 32179, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia de la Educación Argentina" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 11 de Diciembre de 2011 y hasta el 04 de Mayo de 2013, fecha en que vence su designación por concurso, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13, apartado 2, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, notifíquese al interesado, a las Escuelas y dependencias de esta Facultad, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 13 DIC 2011

RESOLUCIÓN Nº: 2259

RS

Dr. Sebastián Torres Castaños
Secretario de Coordinación General
Fac. Filosofía y Humanidades

Dr. Diego Tatián
Decano
Fac. Filosofía y Humanidades